

Aviso para presentar el dictamen electrónico del ejercicio 2019

Estimado contador público autorizado, patrón o sujeto obligado:

Recuerde que para los efectos del artículo 16 de la Ley del Seguro Social (LSS), los patrones que de conformidad con Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización cuenten con un promedio anual de 300 o más trabajadores en el ejercicio fiscal inmediato anterior, están obligados a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones ante el Instituto por contador público autorizado.

Los patrones que no se encuentren en el supuesto del párrafo anterior podrán optar por dictaminar sus aportaciones al Instituto por contador público autorizado en términos del reglamento señalado.

Para lo anterior, y de acuerdo con el artículo 156 del reglamento antes citado, deberá presentar al Instituto dentro de los 4 meses siguientes a la terminación del ejercicio fiscal inmediato anterior (a más tardar el 30 de abril) el aviso de dictamen correspondiente.

Para cumplir el trámite antes señalado, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Sistema de Dictamen Electrónico del IMSS (SIDEIMSS), le ofrece la plataforma electrónica a efecto de que pueda cumplir en tiempo y forma con la presentación del aviso de dictamen.

Requisitos:

- Contar con su Firma Electrónica (FiEL) vigente.
- RFC del patrón a dictaminar.
- El número de trabajadores promedio (de acuerdo con el artículo 152 del reglamento señalado).
- Todos los registros patronales asignados por el Instituto a dictaminar.
- Conocer el órgano de operación administrativa desconcentrada Regional o Estatal (Delegación) y la Subdelegación que le corresponda al patrón a dictaminar, de acuerdo a su domicilio fiscal.
- Conocer si se trata de un patrón de la industria de la construcción.
- Contar con una dirección de correo electrónico del patrón a dictaminar.



Para mayor orientación puede ingresar a www.imss.gob.mx/sideimss, asimismo, se pone a su disposición la Mesa de Servicios SIDEIMSS, marcando al 800 623 23 23 opción 5, luego opción 3 o (55) 4162 7295; o bien, por medio del correo electrónico soporte.dictamen@imss.gob.mx en horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

FAMILIA IMSS | HISTORIAS DE IMSSPIRACIÓN



GOBIERNO DE
MÉXICO



imss.gob.mx